

REQUISITOS

Requisitos de solicitud o iniciación

TITULACIÓN	Artículo 5 de la Orden 13 abril 2022, Consejería del Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
FORMACIÓN	Artículo 6 de la Orden 13 abril 2022, Consejería del Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
PRESENTACIÓN SOLICITUD	Artículo 9 de la Orden 13 abril 2022, Consejería del Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	Artículo 3 de la Orden 13 abril 2022, Consejería del Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
VIDA LABORAL	Artículo 6 apart 4 de la Orden 13 abril 2022, Consejería del Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Se entiende por Operador Agroambiental conforme al art. 46 de la Ley 3/2020 Recuperación y protección del Mar Menor y el Art 3 de la Orden 13 de abril de 2022, d

Requisitos posteriores

Programa de Formación Continua (requisito Obligatorio) según Art. 7 De Orden 13 abril 2022,Consejería del Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Se entiende por Operador Agroambiental conforme al art. 46 de la Ley 3/2020 Recuperación y protección del Mar Menor y el Art 3 de la Orden 13 de abril de 2022, d

DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Registro Operadores Agroambientales

- **Justificante de pago**
(Obligatorio / Original)
Póliza de seguros de responsabilidad Civil (cobertura mínima de 150.000 Euros)
- **Certificación de título universitario (Universidad de Murcia)**
(Obligatorio / Original)
SVDTUWS03 Certificados de Títulos Universitarios; Licenciaturas, Ingenierías Superiores, Ingenierías Técnicas, Título de grado o Master que incluyan planes de formación mínima de 48 ETCS
- **Certificado**
(Obligatorio / Original)
SVDTNUWS03 Certificados de Títulos no universitarios; Títulos de Formación Profesional Superior que incluyan en sus planes de estudios una formación mínima de 48 ETCS
- **Informe/ Certificación de vida laboral**
(Obligatorio / Original)

Modelos e información para solicitudes

- [3694 REGISTRO OPERADOR AGROAMBIENTAL](#)



Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor,
Universidades e Investigación

Subdirección General de Control, Prevención
y Seguimiento de Zonas Vulnerables

Dirección General de Medio Ambiente

SOLICITUD de AUTORIZACIÓN como OPERADOR AGROAMBIENTAL

Procedimiento 3694

Datos del interesado	
NIF o NIE	Apellidos
Nombre	
Teléfono fijo	Teléfono móvil (Prioritario)
Correo electrónico	
Domicilio	
Tipo	Nombre vía
Núm.	Let.
Blos.	Esc.
Planta	Puerta
Km.	
Provincia	Municipio
Pedanía y/o Paraje	Código Postal o Apdo.
Solicitud:	
<input type="checkbox"/> Renovación	
<input type="checkbox"/> Autorización inicial para la inscripción en el Registro de Operadores Agroambientales	
<input type="checkbox"/> Autorizo la anotación en Portal Web CARM correspondiente los datos (Nº Reg. Operador Agroambiental, Nombre, apellidos y correo electrónico)	
DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (Original o copia auténtica)	
<input type="checkbox"/> DNI, NIE o similar.	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la titulación requerida en el artículo 5, de la Orden 13 de abril de 2022	
<input type="checkbox"/> Justificante seguro responsabilidad civil (cobertura mínima de 150.000 euros) Artículo 3 apart. 3 de la Orden 13 de abril de 2022	
<input type="checkbox"/> Vida laboral. Artículo 6 apart. 4 de la Orden 13 de abril de 2022.	
<input type="checkbox"/> En caso de que la formación haya sido impartida por las entidades referidas en el Artículo 8 de la Orden 13 de abril de 2022, documentación acreditativa, expedida por dichas entidades sobre la formación impartida.	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
Al firmar esta solicitud queda establecido que usted presta su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos personales. Lea esta información antes de firmar.
Responsable del tratamiento: Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, ubicada en la Plaza Juan XXIII, 4, CP 30006 de Murcia.
Finalidad del tratamiento: meramente administrativa, es de disponer del registro en donde figuren todos aquellos profesionales que reúnan las condiciones exigidas en la Orden de 13 de abril de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente e Emergencias puedan realizar la labor de Operador Agroambiental.
Legitimación: consentimiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en virtud de la normativa recogida en la solicitud (artículo 3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 6.1 e) (del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos).
Destinatario de cesión de datos: no se cederán datos a terceros salvo a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación o resolución de sus procedimientos o exista una obligación legal.
Derechos del interesado: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos así como otros derechos, que se explican en la información adicional. En relación a la procedencia de los datos aportados por el interesado, también se obtienen datos recopilados de la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM, los cuales están enmarcados dentro de categorías de identificación, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos, Inspección General de Servicios de la CARM en el correo electrónico: gdpg@listas.carm.es , puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=52673&IDTIPO=100&RASTRIC=657240 .
En Murcia a de 20 20
Firma